

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 885/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se hace saber que por este Ayuntamiento se halla recogidas SEIS YEGUAS, durante quince días a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, seis yeguas.- Se encuentran recogidas en la Plaza de Toros de Navalmoral de la Sierra, y todo ello previo PAGO de los gastos de manutención y de atención que ocasionen las mencionadas yeguas.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presenta el dueño a reclamarlas esta Alcaldía procederá de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento procediendo a la Subasta de las mismas.

En Navalmoral de la Sierra a 7 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, *M^a Gloria García Herranz*.